



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	050013103 002 2014 00006 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Herederos de Nora Elena Ibarra
Demandado	Clínica del Prado y otros
Decisión	Incorpora y reconoce personería

Se incorpora sin trámite el memorial allegado por la parte demandada el 06 de junio de 2022.

La demandada Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A en Liquidación, otorga poder a Yolanda del Socorro Pastor Ortiz con T.P. 81030 del C.S. de la J., a la cual se le reconoce personería para actuar en representación de la demandada y en los términos del poder conferido.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f75264dc3ef106a48a8088abe116e4f968c1115d16874304b2fe6a578f6699f7**

Documento generado en 09/06/2022 09:11:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>